

RESOLUCIÓN NÚMERO 1089932 DE 2026**“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”****LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 5 numeral 21 del Decreto Distrital 652 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018 se establece la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual fue modificada por los Decretos Distritales 393 del 19 de octubre de 2021, 430 del 29 de octubre de 2021, 473 del 21 de octubre de 2022, 273 del 26 de junio de 2023 y 490 de 2025, dentro de la cual se encuentra el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que mediante la Resolución No. 975527 del día 03 de julio del 2026, se aceptó la renuncia presentada por **NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 40.033.850, en relación con el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del día 14 de julio de 2026.

Que por necesidades del servicio resulta procedente realizar la provisión del empleo por considerarse indispensable para el cabal funcionamiento de la dependencia.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que la señora **EDNA DEL PILAR RODRÍGUEZ ALEMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No 52.215.648, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **EDNA DEL PILAR RODRÍGUEZ ALEMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No 52.215.648, en el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO** Código **068** Grado **05** de la Subdirección de Transporte Público de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2026.

**María Fernanda Ortiz Carrascal**

Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 16-07-2026 07:41 AM

Aprobó: Clemencia Rojas Arias-Subsecretaría de Gestión Corporativa

Aprobó: María Teresa Rodríguez Leal-Dirección de Talento Humano

Elaboró: María Claudia Gomez Salazar